



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que cesen de manera inmediata los apagones programados, cortes del servicio de manera sistemática y/o tandeos en el servicio de energía eléctrica en el Estado, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; adhiriéndose a la misma el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que cesen de manera inmediata los apagones programados, cortes del servicio de manera sistemática y/o tandeos en el servicio de energía eléctrica en el Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“Actualmente México atraviesa una ola de calor que los expertos coinciden en calificar como histórica; la Secretaría de Medio Ambiente aseguró que al menos 22 Estados de la República superaron los 40°C durante el pasado fin de semana un auténtico infierno que obliga a vivir a la sombra y en interiores durante las horas más sofocantes del día.

En el particular caso de Tamaulipas estamos siendo afectados por las tremendas olas de calor que han azotado a la región, por lo que en días pasados el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) emitió una alerta a la población sobre los riesgos que estas altas temperaturas pueden tener en el ser humano.

Las altas temperaturas han alcanzado hasta los 45° C en diversas zonas de nuestro Estado, con sensación térmica de hasta 50° C, ubicando algunas ciudades de Tamaulipas entre el top 5 de las ciudades con más calor a nivel nacional.

Ante estas altas temperaturas que se están registrando, es común que la mayoría de la población busque alternativas para sobrellevar estas inclemencias del tiempo, entre las que destacan el uso de aires acondicionados o aparatos para ventilar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, en los últimos días nos hemos dado cuenta que la Comisión Federal de Electricidad ha implementado (de manera extraoficial) cortes programados, apagones sistemáticos o tandeos en servicio de energía eléctrica, lo cual ha afectado gravemente a las y los tamaulipecos.

Es el caso que en algunos sectores de diferentes municipios de nuestro estado, de manera diaria se registra el corte de energía eléctrica a la misma hora. Estos cortes están dejando sin energía eléctrica a un gran número de familias, empresas escuelas, hospitales y demás.

A nivel familiar, esto ha provocado que en algunos casos, además de lidiar con el calor extremo, se echen a perder los alimentos que requieren refrigeración.

En el ámbito industrial, los trabajadores de las maquiladoras solo acuden por la mañana a registrar su asistencia y se retiran a su casa porque no se cuenta con el servicio eléctrico para desempeñar sus funciones e, inclusive, otros negocios han tenido que recurrir a generadores alternos de energía.

Incluso, esta situación ha afectado también a los pequeños negocios, que han sufrido de pérdidas en insumos o incluso de sus herramientas de trabajo como electrodomésticos y no hay quien responda por los daños por el mal servicio que tiene la Comisión Federal De Electricidad.

Así mismo se ha afectado a la actividad académica, pues, han tenido que recortar sus clases o hasta suspenderlas por el intenso calor en las aulas y la falta de agua potable, ya que, los mismos cortes ocasionan baja o nula presión en el abastecimiento de agua potable.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Compañeras y compañeros diputados: es totalmente inhumano que, dadas las condiciones climáticas, particularmente la intensa ola de calor que sufrimos en el norte del país, la Comisión Federal de Energía realice estos cortes programados, apagones sistemáticos y/o tandeos de energía eléctrica.

Es por ello que nos unimos al llamado que hacen los diversos organismos empresariales y la ciudadanía en general a la Comisión Federal de Electricidad a que cesen estas acciones en las diversas ciudades de nuestro estado”.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos el mismo, destacamos lo siguiente:

En primer término, es preciso señalar que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es una empresa pública de carácter social que provee energía eléctrica, servicio fundamental para el desarrollo de una nación. Es una empresa productiva del Estado, propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Goza de autonomía técnica, operativa y de gestión conforme a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

En razón de lo anterior, la Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto, una de las principales energías usadas en el mundo es la energía eléctrica, la cual es indispensable para el funcionamiento de los principales sectores de desarrollo de nuestra Entidad, como el sector industrial, comercial, las comunicaciones y transportes entre otros. Además de ello, la energía eléctrica es un servicio de primera necesidad en los hogares tamaulipecos, donde dependen de su suministro para la realización de sus principales actividades.

En ese sentido, el suministro eléctrico es un servicio de interés público y se considera una obligación ofrecer y prestar el suministro eléctrico a todo aquél que lo solicite, cuando ello sea técnicamente factible, en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.

Por lo que, la demanda de luz ha provocado apagones en varios estados de México. Las altas temperaturas que se registran en nuestro país han incrementado la demanda de luz, debido al uso de aire acondicionado y otros recursos para que las personas se refresquen y toleren el calor.

También, es preciso señalar que la mayoría de los apagones no son programados se dan por otras causas principalmente por las tormentas eléctricas, los accidentes vehiculares y los árboles dañados tienden a ser las causas más comunes de los cortes de energía en nuestra área al servicio de energía eléctrica.

En la actualidad, Tamaulipas representa un importante polo de desarrollo en materia energética, con tendencia a incrementarse; sin embargo no queda exento de variaciones en el suministro de energía eléctrica que se deben a inusuales olas de calor, que provocan calentamiento en los calentadores y posteriormente causa que estos se desconecten, así como a sobrecarga en las subestaciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, la Comisión Federal de Electricidad trabaja todos los días para actualizar sus equipos a fin de mantener un servicio confiable. En la mayoría de los casos, la electricidad debe cortarse para que el trabajo se pueda realizar de la manera más segura posible. Para interrupciones planificadas, se hace todo lo posible para informar a los clientes que su energía eléctrica será interrumpida.

Así, el impacto de estos es menor porque se establece una hora de inicio y una hora de fin, avisando con anticipación a los usuarios para que estén preparados y no afecten demasiado su día.

Es por ello que esta Diputación Permanente no considera necesario emitir el exhorto a la Comisión Federal de Electricidad, toda vez que como ya se mencionó anteriormente la interrupción del servicio de energía eléctrica no es porque dicha Comisión esté llevando a cabo tandeos tal y como lo señalan los promoventes.

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que cesen de manera inmediata los apagones programados, cortes del servicio de manera sistemática y/o tandeos en el servicio de energía eléctrica en el Estado, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES SECRETARIA		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) PARA QUE CESEN DE MANERA INMEDIATA LOS APAGONES PROGRAMADOS, CORTES DEL SERVICIO DE MANERA SISTEMÁTICA Y/O TANDEOS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTADO.